



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 15 de junio de 2022

RES. CM N° 124/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00010517-8/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 33/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri, eleva una invitación para participar en el acto inaugural del “VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60 Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre ‘El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional’”, donde se solicita se declare de interés y auspicio económico.

Que las jornadas se desarrollarán los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en el Fórum en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Que los Congresos han tenido una masiva concurrencia y la participación de 300 asistentes de nuestro país y de más de 10 estados de América y Europa, además del auspicio de más de 25 entidades.

Que la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, ofrece como contraprestación la inclusión del logo de la entidad en todas la publicidades y avisos y 10 matrículas completas para asistir al evento.

Que lo atinente al congreso puede ser consultado en la página de la Asociación www.aajc.com.ar.

Que la Comisión de Administración, Gestión, y Modernización Judicial, a través de su Presidencia, presta conformidad con el monto solicitado en concepto de auspicio, cuyo respaldo presupuestario ha sido realizado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 33/2022, propuso declare de interés y auspicio económico al congreso en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés y brindar auspicio económico al “VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60 Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre ‘El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional’”, que se celebrará los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2022 en el Fórum en la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión, y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 124/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

